

Instituto Tecnológico Superior de Xalapa

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99469-19-2070-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2070

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,000.3
Muestra Auditada	51,928.7
Representatividad de la Muestra	96.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Xalapa por 54,000.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 51,928.7 miles de pesos, que representaron el 96.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora continua de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>El instituto contó con normas generales en materia de control interno.</p> <p>El Instituto contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, diferentes a lo establecido por el Órgano Interno de Control.</p> <p>El Instituto contó con un código de conducta con fecha de publicación del 7 de septiembre de 2020.</p> <p>El Instituto contó con un código de ética con fecha de publicación del 12 de marzo de 2020.</p> <p>El Instituto contó con un comité de ética e integridad, de control interno, de administración de riesgos, de control y desempeño institucional, y de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El Instituto contó con reglamentos, manuales y documentos, referentes a la organización y funciones internas, así como en materia de transparencia y acceso a la información, y fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>El Instituto contó con un programa de capacitación para el personal.</p>	<p>El Instituto no informó a su personal y a terceros relacionados con la institución, respecto del compromiso con la integridad y los valores éticos.</p> <p>El Instituto careció de comités, grupos de trabajo o instancias análogas en materia de auditoría interna y obra pública, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El Instituto careció de un documento donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento de las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.</p> <p>El Instituto careció de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El Instituto contó con un Programa Estratégico Institucional en el que se establecieron los objetivos y metas para presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a la consecución de estos; asimismo, se informaron los resultados a las áreas encargadas de su cumplimiento.</p> <p>El Instituto estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Estratégico Institucional y generó metas específicas para las diferentes áreas de la estructura organizacional de la institución.</p> <p>El Instituto comunicó a los titulares de las áreas responsables, los objetivos establecidos en su Programa Estratégico Institucional.</p> <p>El Instituto estableció objetivos y metas específicos para las diferentes áreas de la estructura organizacional de la institución.</p> <p>El Instituto contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Programa Estratégico Institucional.</p> <p>El Instituto contó con un lineamiento, donde se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>	<p>El Instituto no incluyó a los titulares de las áreas que realizaron las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución en el comité de administración de riesgos, ni al titular del órgano interno de control.</p>

Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	
<p>El Instituto contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p> <p>El Instituto contó con un reglamento interno, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El Instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El Instituto contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p> <p>El Instituto contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecieron claves de acceso a los sistemas, programas y datos, detectores y defensas contra accesos no autorizados y antivirus.</p>	<p>El Instituto careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>El Instituto careció de un inventario de aplicaciones en la operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>
Información y Comunicación	
<p>El Instituto cumplió con la obligatoriedad de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejaron en la información financiera.</p> <p>El Instituto contó formalmente con un plan de recuperación de desastres que incluyó datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de los objetivos y metas institucionales.</p>	<p>El Instituto careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyara a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Programa Estratégico Institucional.</p> <p>El Instituto no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>El Instituto no informó periódicamente al titular del instituto sobre la situación que guardó el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>
Supervisión	
<p>El Instituto realizó auditorías internas y externas, en el último ejercicio, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, correspondientes al componente de Administración de Riesgos.</p> <p>El Instituto realizó autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio y estableció programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>El Instituto no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Xalapa en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencias de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave suscribió, con el Tecnológico Nacional de México, el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su anexo único para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa; asimismo, se constató que abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del programa por 54,000.3 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa registró presupuestal y contablemente los ingresos y las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 54,000.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos; sin embargo, no los actualizó, identificó ni controló; tampoco canceló la documentación con la leyenda "Operado".

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-014/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron, 4,825 comprobantes fiscales emitidos a nombre del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, por un monto de 44,624.6 miles de pesos, de los que 4,369 correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 7 al capítulo 2000 Materiales y suministros y 449 al capítulo 3000 Servicios generales, los cuales se encontraron vigentes.

Destino y Ejercicio de los Resultados

5. El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2023, por 54,000.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó el total de los recursos ministrados, así como los rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	52,996.4	52,996.4	0.0	52,996.4	52,996.4	0.0	0.0	0.0	52,996.4	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	1.7	1.7	0.0	1.7	1.7	0.0	0.0	0.0	1.7	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	1,002.2	1,002.2	0.0	1,002.2	1,002.2	0.0	0.0	0.0	1,002.2	0.0	0.0	0.0
Subtotal	54,000.3	54,000.3	0.0	54,000.3	54,000.3	0.0	0.0	0.0	54,000.3	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.2	0.2	0.0	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0
Total	54,000.5	54,000.5	0.0	54,000.5	54,000.5	0.0	0.0	0.0	54,000.5	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

NOTA.- Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

6. El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 54,000.3 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de Servicios personales, adquisición de Materiales y suministros y Servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa entregó los cuatro informes trimestrales al Tecnológico Nacional de México, sobre la aplicación de los recursos del programa y los reportes de situación financiera del ejercicio fiscal 2023.

Servicios Personales

8. El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 52,996.4 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones económicas de despensa y guardería, los cuales se ajustaron a sus niveles salariales y no se excedió el número de plazas consignadas en el convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la operación de los institutos tecnológicos de Veracruz de Ignacio de la Llave.

9. El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa realizó el entero del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria por 8,678.2 miles de pesos, por el pago de sueldos y salarios con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

para el ejercicio fiscal 2023, así como las aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores por 3,504.0 miles de pesos, de conformidad con los plazos establecidos en la normativa.

10. El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa en la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, no realizó pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo ni después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

11. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa no suscribió contratos de prestadores de servicios de honorarios; además, se constató que de 100 trabajadores se presentó la documentación soporte contenida en los expedientes y acreditaron cumplir con el perfil de puesto de la plaza asignada.

12. Con la revisión de los portales de internet, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

13. Con la revisión laboral de 14 trabajadores financiados con los recursos del programa, se constató que contaron con la documentación que acreditó que laboraron en el periodo revisado y con la evidencia de sus funciones de acuerdo con sus categorías.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa no realizó contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios; no obstante, realizó compras menores para servicios de energía, agua potable, viáticos nacionales y combustibles, de acuerdo con la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,928.7 miles de pesos, que representó el 96.2% de los 54,000.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Xalapa mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa comprometió y pagó el total de los recursos ministrados, así como los rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa realizó un ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencias de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Resultados
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ **Transferencias de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación, en

los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el Código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.